

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6900 *ORDEN de 27 de marzo de 2000 por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1999.*

Por Orden de 2 de febrero de 2000 de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» del 25), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas la rectificaciones oportunas, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos, que deberá ser expuesta en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

6901 *ORDEN de 29 de marzo de 2000 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de promoción interna como por el de acceso libre. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda en el Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Orden, con expresión de la causa de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las

listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 27 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en las aulas de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 29 de marzo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), modificada por la Orden de 16 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2000), corregidas ambas por la Orden de 2 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 12)

Documento nacional de identidad: 0. Apellidos y nombre: Polo Ulloa, Gabriel Alfonso. Causa exclusión: No acreditar la nacionalidad española.

Documento nacional de identidad: 53.010.839. Apellidos y nombre: López de la Usada, María. Causa exclusión: Instancia fuera de plazo.

MINISTERIO DE FOMENTO

6902 *ORDEN de 31 de marzo de 2000 por la que se modifica la de 14 de marzo de 2000, que convocaba concurso específico (referencia FE1/00), para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.*

Convocado concurso específico (referencia FE1/00) por Orden de 14 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para la provisión de puestos vacantes en el Departamento, la Dirección General de la Marina Mercante ha propuesto la modificación de los méritos específicos relativos al puesto de trabajo con número de orden 8 de la convocatoria, Jefe Área Asuntos Económico-Marítimos, que figura en su anexo I (página 11975 del «Boletín Oficial del Estado»), y por ello,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene atribuidas al respecto y contando con el favorable informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto modificar los apartados de méritos específicos y entrevista y/o memoria correspondientes al precitado puesto de trabajo número 8, en los siguientes términos:

Méritos específicos:

Experiencia en análisis económico y financiero o en auditoría de cuentas.

Conocimiento del negocio del transporte marítimo.
 Conocimientos de estadísticas y gestión presupuestaria.
 Experiencia en gestión económica y administración de empresas.
 Conocimientos de ofimática.
 Dominio del inglés.

Entrevista y/o memoria:

Los aspirantes serán entrevistados por la Comisión de Valoración.

Se presentará memoria.

La presente modificación reabre el plazo de presentación de instancias, únicamente en lo que se refiere el repetido puesto número 8, durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6903 *ORDEN de 27 de marzo de 2000 por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar una plaza de acceso a la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, especialidad de Arqueología, convocado por Orden de 9 de diciembre de 1999.*

Convocado por Orden de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 298, del 14), concurso-oposición libre para cubrir 60 plazas de acceso a la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la base 5.1 se refiere a los Tribunales que han de juzgar dicho proceso selectivo por cada una de las especialidades y con la composición que respectivamente se contempla en los anexos I y II. A la vista de las renunciaciones presentadas por don José Antonio Abasolo Álvarez y don Manuel Bendala Galán, Vocales, 1 titular y suplente, respectivamente, del Tribunal que ha de juzgar una plaza en la especialidad de Arqueología,

Esta Presidencia acuerda modificar su composición y publicar el nombramiento de don Lorenzo Abad Casal como Vocal titular 1, y de don José María Luzón Nogue como Vocal suplente 1 del mismo, quedando definitivamente como sigue:

Tribunal 15

Arqueología

Tribunal titular:

Presidente: Don Luis Caballero Zoreda, Invest. Cient. Insto. Historia.

Vocal 1: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático. Univ. Alicante.

Vocal 2: Doña M. Paz García Bellido y García de Diego, Invest. Cient. Insto. Historia.

Vocal 3: Don Ángel Alonso Sánchez, Prof. titular. U. Extremadura.

Vocal 4: Xavier Dupre Raventós, Cient. titular. Esc. Esp. H.^a y Arq.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ricardo Olmos Romera, Invest. Cient. Insto. Historia.

Vocal 1: Don José María Luzón Nogue, Catedrático. U. Complutense.

Vocal 2: Don F. Javier Sánchez-Palencia Ramos, Invest. Cient. Insto. Historia.

Vocal 3: Don Luis Baena del Alcázar, Prof. titular. Univ. Málaga.

Vocal 4: Doña Gisela Ripoll López, Prof. titular. U. Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, César Nombela Cano.

6904 *ORDEN de 28 de marzo de 2000 por la que se declara a doña María del Rosario Gómez García aprobada en el proceso para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994.*

Con fecha 4 de noviembre de 1999, la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia a favor de doña María del Rosario Gómez García, Profesora de Enseñanza Secundaria, estimando el recurso contencioso-administrativo número 507/96 interpuesto contra la Resolución de fecha 28 de marzo de 1996 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestimó el recurso ordinario por el que se impugnaban las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994 para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El fallo de la sentencia reconoce el derecho de la demandante a ser valorada con 0,20 puntos en el apartado 3.3.2 del baremo, con las consecuencias inherentes a dicha calificación en los términos establecidos en la propia convocatoria.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir a doña María Rosario Gómez García, documento nacional de identidad número 50.537.995, entre los seleccionados que han adquirido la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Física y Química, con una puntuación total de 13,8550 puntos.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 27 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por la que se anuncia la exposición de las listas de los Profesores que han resultado seleccionados por las Comisiones de Selección, la condición de Catedrático de la señora Gómez García deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de noviembre de 1995.

Tercero.—Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la precitada Orden de 27 de octubre de 1996, la Dirección General de Personal y Servicios extenderá la correspondiente credencial acreditativa y ordenará su inscripción en el Registro Central de la Función Pública.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de marzo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.